Puebla SECRETARÍA EJECUTIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

FORMATO DE AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
PROPUESTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS A SIMPLIFICAR
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Nombre del trámite o servicio a simplificar o digitalizar	Fundamento jurídico del trámite o servicio	Costos burocráticos								Frecuencia de uso y demanda de cada trámite o servicio	¿El trámite o servicio está dirigido a un grupo de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad?	¿Guarda relación con algún otro trámite o servicio emitido por el H. Ayuntamiento? (en caso de aplicar, especifique el nombre del trámite o servicio con el que guarda relación considerando el listado de la hoja "Trámites y Servicios vigentes" de este documento)		En caso de aplicar, indique los procesos redundantes de atención del trámite o servicio	Descripción de las acciones de simplificación o digitalización a implementar en el trámite o servicio		Objetivos específicos y metas esperadas derivadas de la simplificación y digitalización
		Internos				Externos						Nombre	Clave		Simplificación	Digitalización	
		Incremento de personal administrativo o especializado	Infraestructura y servicios	Suministros y equipamiento	Desplazamiento o conectividad	Nuevas tarifas por trámite o servicio	Gestión de trámites adicionales	Contratación de servicios externos	Desplazamiento o conectividad								
Inscripción y/o renovación de personas físicas o morales en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad.	de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 108, 109 fracción III y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículos 102, 124 fracción II y 125 fracciones I, IV y VIII. Ley General de Responsabilidades	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	195 cédulas de registro otorgadas.	No	No aplica	No aplica	No aplica	Reducción de requisitos	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punta a punta (100% digitales) o de forma híbrida	Reducción de tiempos de respuesta. Reducción de requisitos.
Reposición de Cédula de Registro en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad.	de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 108, 109 fracción III y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículos 102, 124 fracción II y 125 fracciones I, IV y VIII. Ley General de Responsabilidades	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Ninguna solicitud recibida en el último semestre.	No	Inscripción y/o renovación de personas físicas o morales en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad.	03/CM/SAOPS/TRA/E301025	No aplica	Reducción de requisitos	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punta a punta (100% digitales) o de forma híbrida	Reducción de tiempos de respuesta.
Inscripción y/o renovación al Padrón de Proveedores.	de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 115 y 134. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 103 fracción III, inciso d, 105, 108 y 124 fracción II. Ley General de Responsabilidades	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	339 cédulas de registro otorgadas.	No	No aplica	No aplica	No aplica	Reducción de requisitos	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punta a punta (100% digitales) o de forma híbrida	Reducción de tiempos de respuesta. Reducción de requisitos.
Reposición en el Padrón de Proveedores	de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 115 y 134. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 103 fracción III, inciso d, 105, 108 y 124 fracción II. Ley General de Responsabilidades	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	3 reposiciones realizadas.	No	Inscripción y/o renovación al Padrón de Proveedores.	01/CM/SACF/TRA/E240325	No aplica	Reducción de requisitos	Habilita soluciones tecnológicas para la atención de Trámites y Servicios de punta a punta (100% digitales) o de forma híbrida	Reducción de tiempos de respuesta.